



A. Firmas de autorización

Procedimiento:
Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local

Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

Código: QCW.40-PR-001

Elaboró:

Mtra. Norma Lara Vivas
Subdirectora de Enlace y Operación
con Estados y Municipios

Revisó y Aprobó:

Act. Edith Castro Bedolla
Subdirectora General de Subsidios y
Desarrollo Institucional

Fecha de emisión:	Noviembre 6, 2014
Revisión número:	01

B. Presentación del procedimiento

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local
Código: QCW.40-PR-001

Objetivo:

Fortalecer al Sector Vivienda en el ámbito local a través de la definición coordinada de acciones tanto con instituciones de los tres órdenes de gobierno como con actores de los sectores social y privado que incidan en el fomento y desarrollo de la vivienda, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas a la CONAVI en la Ley de Vivienda y, a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Programa Nacional de Vivienda.

Glosario:

- **DG:** Director General de la Comisión Nacional de Vivienda.
- **SGSDI:** Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
- **Director de Área:** Director de Enlace con Estados y Municipios
- **SEOEM:** Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios.
- **SG:** Subdirección General de Fomento de Esquemas Financiamiento y Soluciones de Vivienda; Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad; Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico.
- **CGAJ:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- **CGA:** Coordinación General de Administración
- **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda
- **Convenio:** El acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones ya sea de colaboración, coordinación o concertación que celebra la CONAVI con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los sectores social y privado, para establecer compromisos con la finalidad de realizar acciones que fomenten la producción habitacional en el ámbito local.
- **SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- **ONAVIS:** Organismos Nacionales de Vivienda: INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF y FONHAPO.
- **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- **FOVISSSTE:** Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

- **SHF:** Sociedad Hipotecaria Federal.
- **FONHAPO:** Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- **OREVIS:** Organismos Estatales de Vivienda.
- **Sector Público:** Dependencias, entidades, instituciones y organismos de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- **Sector Privado:** Cualquier persona o institución cuya actividad no esté contemplada dentro del Sector Público.
- **Sector Social:** Organizaciones solidarias de solicitantes, autoconstructores o productores, cuya actividad no tiene propósito de lucro.
- **Programa o proyecto:** Para el presente procedimiento se hará mención de manera indistinta a programas o proyectos como un conjunto de actividades relacionadas entre sí, dirigidas a la solución de un problema habitacional o al logro de un resultado específico en beneficio de una población objetivo y que requiere la aplicación de recursos, en un espacio y en un tiempo determinados.

Marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de Planeación; Arts. 33, 34, 35 y 36;
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- Ley de Vivienda Arts. 15, 16, 17 y 19;
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Estatuto Orgánico de la CONAVI; Art. 16
- Leyes estatales y municipales aplicables;
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda

B. Presentación del procedimiento

**Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local**

Código: QCW.40-PR-001

Referencias:

- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018
- Programa Nacional de Vivienda 2014 - 2018
- Programa de Labores de la CONAVI
- **QCW.3 MPCA-001** Guía para la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda, vigente
- **QCW.4-PR-001** Revisión y Dictaminación de la Procedencia Jurídica de Convenios

Alcance:

Este procedimiento aplica a las actividades coordinadas con gobiernos locales, con el objeto de atender sus necesidades en materia de programas que propicien el fortalecimiento del sector vivienda y con ello, dar cumplimiento a la Ley de Vivienda, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y, al Programa Nacional de Vivienda.

Autorización:

El presente Procedimiento fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI 005-3ORD-23102014 en la Tercera Sesión Ordinaria 2014 celebrada el 23 octubre 2014.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo JG-33-061114-509, por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, en su 33ª. Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre 2014. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.



C. Descripción de actividades

**Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local**

Código: QCW.40-PR-001

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Director General (DG) SGSDI	Identifica la necesidad de operar manera conjunta con autoridades locales, programas que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Vivienda, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en el Programa Nacional de Vivienda. Instruye al Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional para la formulación de acciones conjuntas con gobiernos locales.	
2	SGSDI	Comparte la instrucción recibida del DG con el Director de Enlace con Estados y Municipios a fin de que coteje la información disponible de los programas que se operan en la CONAVI.	
3	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Consulta y analiza información socioeconómica y política a través de los diversos medios y con las SG, a fin de integrar un diagnóstico con las necesidades de fortalecimiento de los gobiernos locales en materia de vivienda y la viabilidad de su atención mediante los programas que opera la CONAVI.	Diagnóstico
4	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Envía correo electrónico y/o establece contacto telefónico con aquellas autoridades de gobiernos locales que pueden ser beneficiarios de los programas que opera la CONAVI, a fin de conocer su disposición para participar coordinadamente.	Correo electrónico
5	Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Recibe solicitud formal de parte de las autoridades locales interesadas en participar en los programas operados por la Conavi e instruye al DEEM y/o SEOEM a realizar el seguimiento precedente.	Solicitud
6	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o	Elabora un propuesta de trabajo conjuntamente con las autoridades locales a fin de determinar las acciones a realizar, detallando tiempo y responsables	Propuesta de trabajo

mf

W

C. Descripción de actividades

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local
Código: QCW.40-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	de las mismas. Evalúa el mecanismo de coordinación procedente (minuta, convenio, acuerdo, entre otros) y lo somete a consideración del SGSDI para su visto bueno.	
7	SGSDI	Revisa propuesta de trabajo con gobiernos locales y determina si es procedente, requiere adecuaciones o No es procedente. Si la respuesta es: SI – ir al paso No. 9 NO - Realizar adecuaciones ir al paso No.8 NO – No es procedente ir al paso No. 28.	
8	Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Realiza las adecuaciones solicitadas a la propuesta de trabajo y la remite a la SGSDI para su visto bueno.	
9	SGSDI	Determina si las acciones y compromisos deberán integrarse en un convenio de coordinación, a fin de asignar responsabilidades a los involucrados. Si la respuesta es: SI – ir al paso No.10 NO - ir al paso No. 21	
10	SGSDI	Analiza si el desarrollo del proyecto requiere de recursos presupuestales por parte de la CONAVI. Instruye al DEEM y/o al SEOEM para que verifique la disponibilidad de recursos en su presupuesto anual asignado.	
11	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios.	¿Se requieren recursos presupuestales? Si la respuesta es: SI - Ir al paso No. 12 NO - Ir al paso No. 21	

C. Descripción de actividades

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
12	Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Turna mediante oficio dirigido a la CGA la solicitud de suficiencia presupuestal para la liberación de recursos para el desarrollo de proyectos que fortalezcan el sector vivienda.	Solicitud de suficiencia presupuestal
13	Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Recibe de la CGA el oficio de suficiencia presupuestal.	Oficio de notificación de suficiencia presupuestal
14	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Solicita vía correo electrónico a la CGAJ la elaboración de un proyecto de convenio de coordinación con autoridades de gobiernos locales, que permita el desarrollo de proyectos en el marco de programas que propicien el fortalecimiento del sector vivienda. Ver Procedimiento QCW.4-PR-001 Revisión y Dictaminación de la Procedencia Jurídica de Convenios.	Correo electrónico
15	Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Recibe de la CGAJ proyecto de convenio de coordinación que permita establecer acciones conjuntas con autoridades de gobiernos locales.	Proyecto de Convenio de Coordinación
16	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Envía el proyecto de convenio a los actores involucrados para sus observaciones y comentarios.	Proyecto de Convenio de Coordinación
17	Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Recibe el proyecto del convenio con observaciones de las autoridades del gobierno local participante, solicita a la DEEM o SEOEM los cambios correspondientes y envía a la CGAJ, para su validación final.	Convenio de Coordinación dictaminado
18	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o	Envía a autoridades locales, mediante oficio, Convenio de Coordinación para su firma. De ser el caso, solicita recibo provisional de recursos	Convenio de coordinación Recibo Provisional

C. Descripción de actividades

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	por la cantidad comprometida en el Convenio de Coordinación, así como los datos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos federales.	Formato de alta de cuenta bancaria
19	Subdirector General de Desarrollo Institucional	Solicita mediante oficio a la CGA la transferencia de recursos al gobierno local que corresponda y adjunta el recibo provisional y formato de alta de cuenta bancaria. Lo anterior, una vez que se encuentra suscrito el convenio de coordinación.	Solicitud de transferencia de recursos Recibo Provisional Formato de alta de cuenta bancaria
20	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios.	Solicita, mediante correo electrónico, a las autoridades de los gobiernos locales el recibo de recursos que cumpla con los requisitos fiscales, una vez completada la transferencia de recursos.	Correo electrónico Recibo fiscal
21	Director de Enlace con Estados y Municipios Subdirector de Promoción y Seguimiento a la Normatividad Local	Envía a las autoridades locales, vía correo electrónico, recordatorio de la forma de operación y las disposiciones que habrán de seguirse para la elaboración de proyectos que fortalezcan el sector vivienda en el ámbito local, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento.	Correo electrónico
22	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Solicita, vía correo electrónico, a las autoridades de los gobiernos locales informen del avance y resultados de las actividades establecidas en programa de trabajo convenido.	Correo electrónico Informe de actividades
23	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o	Brinda asesoría técnica a las autoridades locales en el desarrollo de acciones y proyectos que deriven de la operación de programas que fortalezcan el sector	Correo electrónico

C. Descripción de actividades

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local

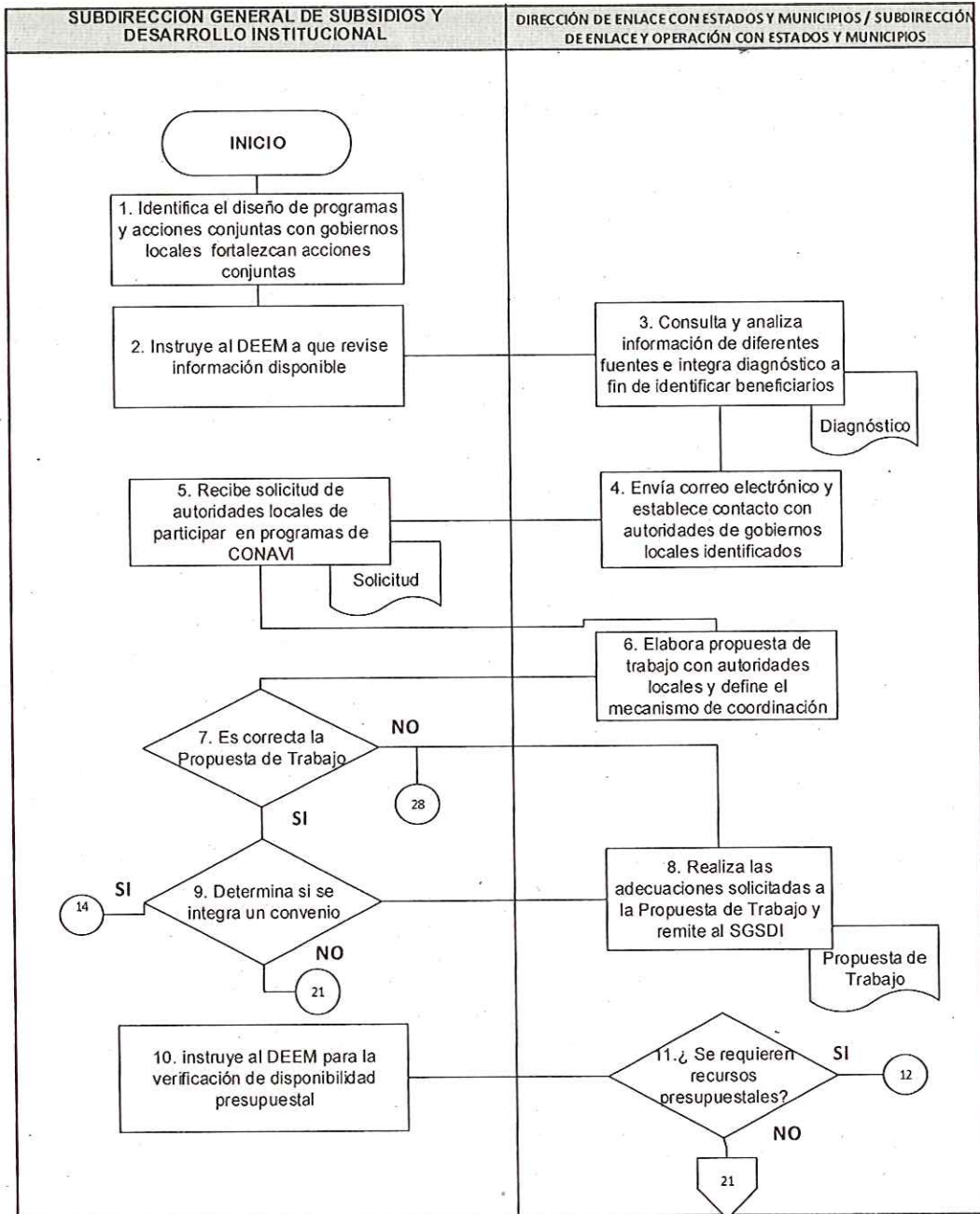
Código: QCW.40-PR-001

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	vivienda en el ámbito local.	
24	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Recibe vía correo electrónico de las autoridades locales versión preliminar de proyectos, para realizar la revisión correspondiente y emite comentarios y observaciones.	Proyecto preliminar
25	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Envía a las autoridades locales comentarios y observaciones al proyecto elaborado, a fin de que se atiendan y pueda ser enviado a diferentes dependencias locales para que emitan sus respectivas observaciones.	Proyecto preliminar
26	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Asiste a foros donde se presentan y analizan los proyectos y/o trabajos derivados de la operación de programas dirigidos al fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local.	Proyecto preliminar
27	Director de Enlace con Estados y Municipios y/o Subdirector de Enlace y Operación con Estados y Municipios	Da seguimiento con las autoridades locales al proceso que siguen los proyectos, de ser el caso, hasta su publicación en los medios oficiales locales que corresponda.	Proyecto final
28	Director General SGSyDI DEEM y/o SEyOEM	Recibe de parte de las autoridades locales copia de la publicación en los medios oficiales del gobierno local. Fin del Procedimiento.	Documento publicado

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

D. Diagrama de Flujo



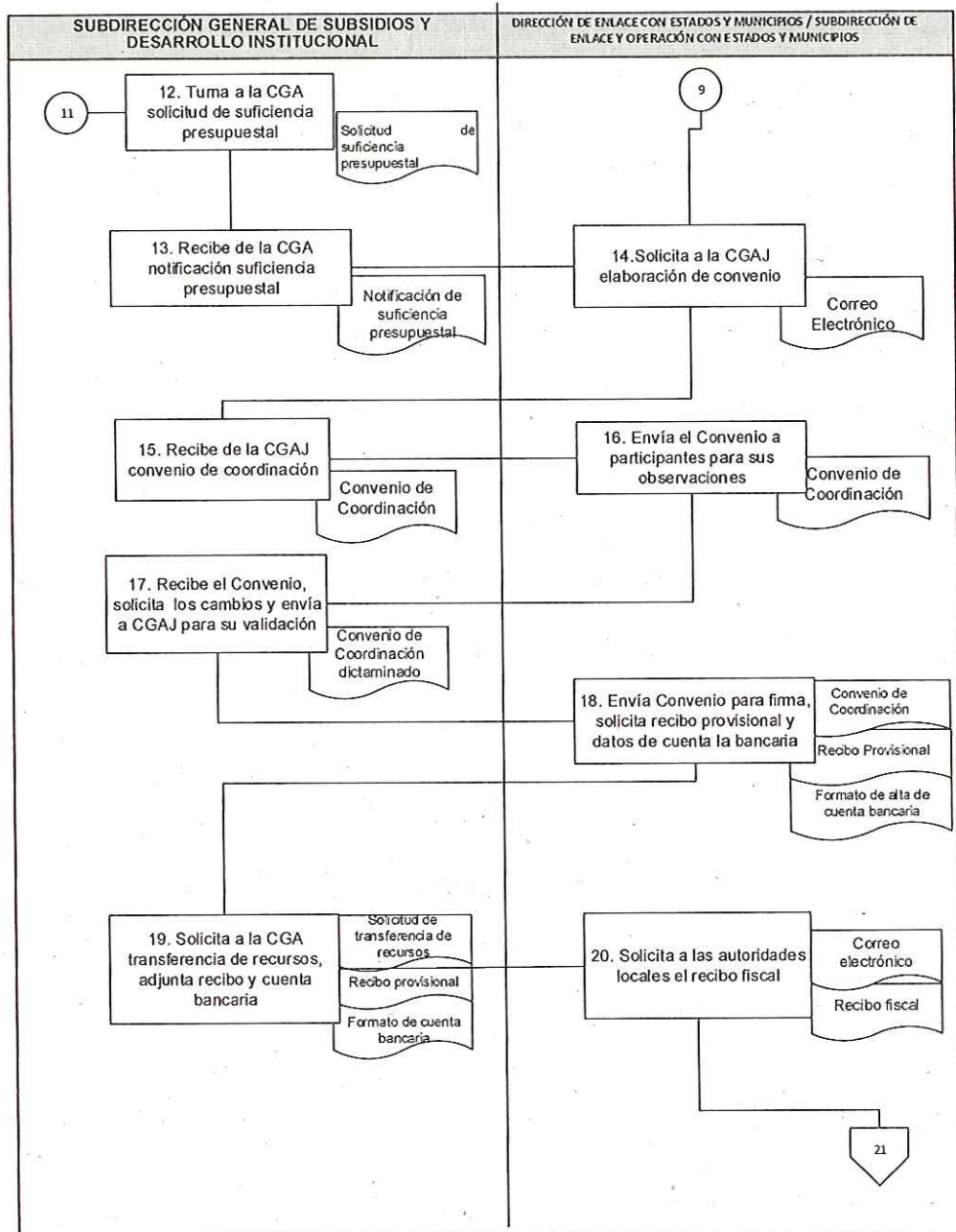
mp

um

Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

D. Diagrama de Flujo



MP

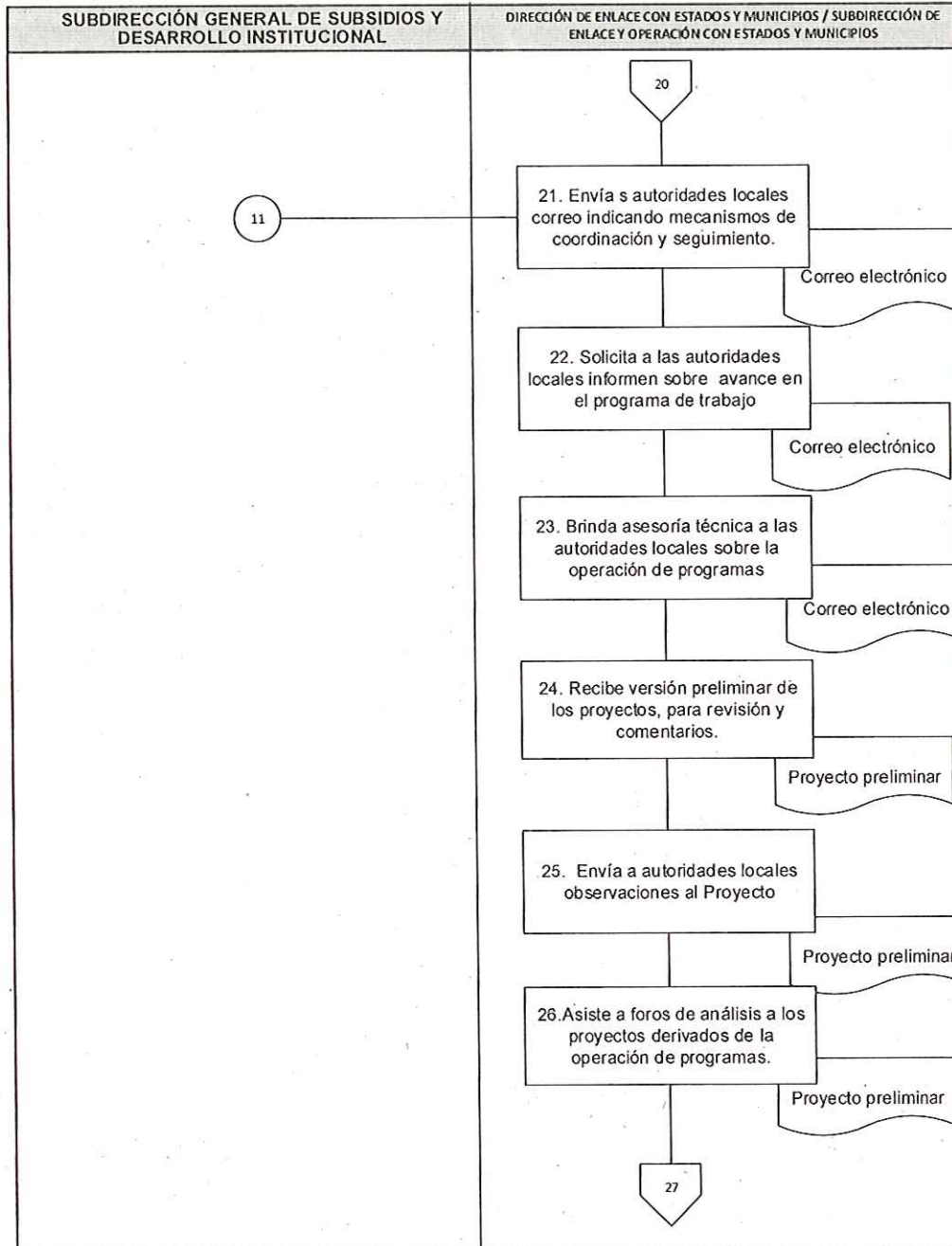
W



Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

D. Diagrama de Flujo



ml

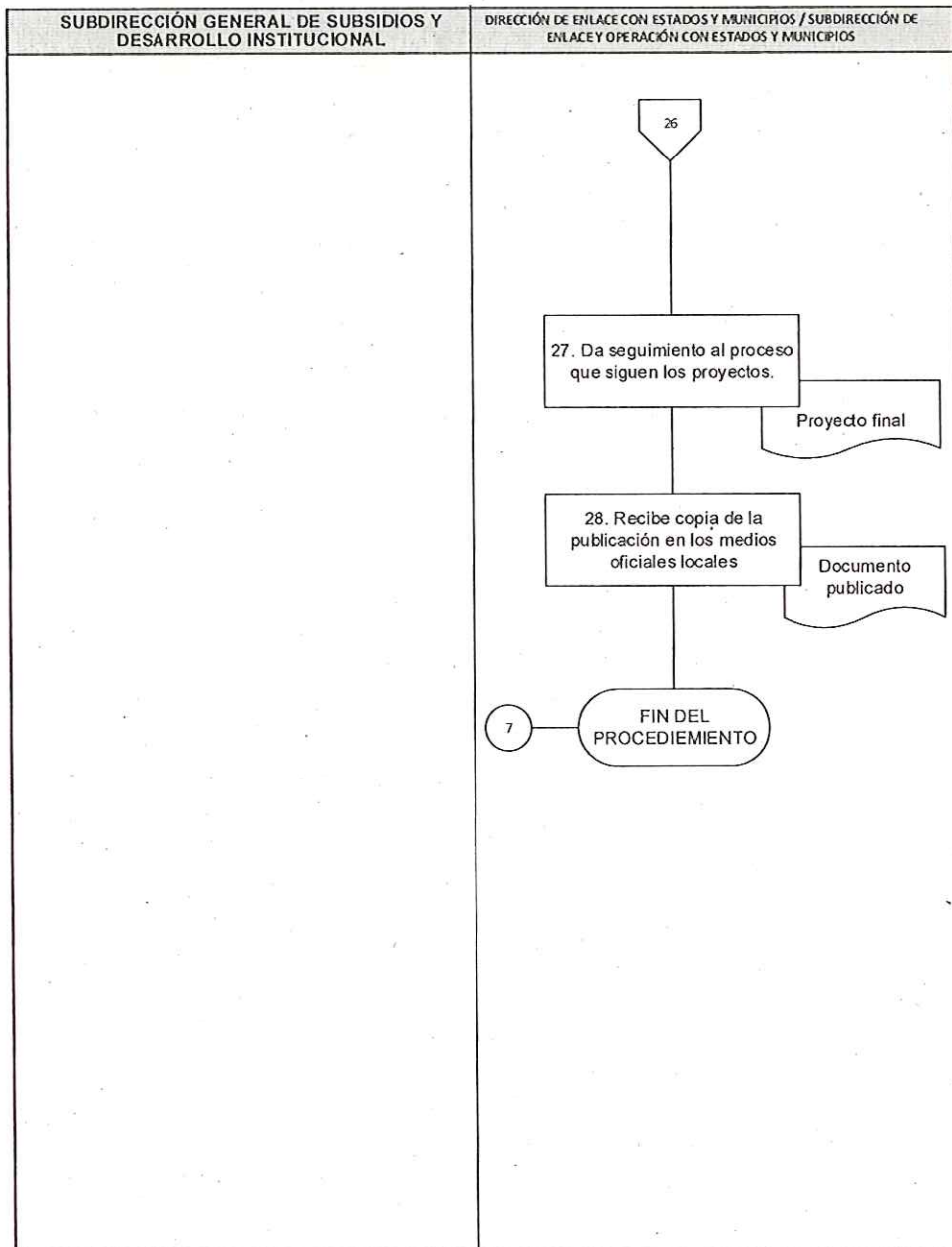
ml



Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

D. Diagrama de Flujo



mf

W



Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

E. Historial de Cambios

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
1	6 de noviembre 2014	Alta del procedimiento	Modificación a la Estructura Orgánica de la CONAVI.

mp

u



Gestión y Seguimiento de programas y proyectos que propicien el fortalecimiento
del sector vivienda en el ámbito local

Código: QCW.40-PR-001

F. Anexos

Núm.	Nombre del formato y/o documento de trabajo	Clave
1	Diagnóstico de necesidades en materia de programas que fortalezcan el sector vivienda en el ámbito local	
2	Solicitud de las autoridades locales para participar en programas operados por CONAVI	
3	Propuesta de trabajo elaborada con autoridades locales	
4	Solicitud de suficiencia presupuesta	
5	Oficio de notificación de suficiencia presupuestal	
6	Convenio de coordinación	
7	Recibo de recursos emitido por las autoridades locales	
8	Formato de alta de cuenta bancaria	
9	Informe de actividades	
10	Proyecto elaborado que fortalezca el sector vivienda en el ámbito local	

mf

u